

1 Instrucciones antes de concurrir al trabajo

- No concurrir al trabajo con síntomas relacionados al COVID 19 como por ejemplo temperatura superior a 37,5 °C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o dificultad para tragar, dolor de cabeza fuerte, pérdida de olfato y/o gusto, diarrea. Los colaboradores que presenten un cuadro como el descripto deberán informar esta situación al líder ó gerente del área.
- Así mismo se recomienda consultar con el líder o gerente de su área para saber cómo actuar en caso de ser conviviente de un caso sospechoso y/o positivo de Covid 19.

Nota: En ambos casos el Líder o Gerente del área a la cual pertenece el colaborador consultará y acordará el proceder con las áreas de RRHH y SSA/Medicina Laboral.

2 Recomendaciones y obligaciones dentro de TERMAP

- No debe haber contacto físico al saludar (estrechado de manos, besos o abrazos).
- No compartir el mate o vajilla. Previa y posteriormente lavarla y desinfectarla adecuadamente.
- Si usted es fumador, evite exponerse a temperaturas bajas al momento de fumar, respetando los espacios libres de humo (recuerde que la indicación esencial es: No fumar).

Reuniones:

- Minimizar o evitar reuniones presenciales con personas externas a la organización. En lo posible utilizar la tecnología disponible para tal fin: Teams, Zoom u otros. En caso de desarrollarse respetar el distanciamiento y considerar la opción de utilizar tapabocas en espacios cerrados.
- Minimizar y/o evitar reuniones internas entre diferentes áreas. En caso necesario minimizar la cantidad de asistentes procurando:
 - Confirmar que los asistentes no tengan ningún síntoma.
 - Dejar espacios libres entre sillas para que haya la mayor distancia posible entre personas.
 - Buena ventilación del lugar.
 - Recomendar la utilización de tapabocas (opcional).

Trabajo remoto:

Esta modalidad debe considerarse especialmente cuando haya altos índices de contagio y para aquellos colaboradores que sean considerados dentro de **grupos de riesgo** por el médico laboral.



Uso de Comedores:

Los comedores deberán utilizarse procurando que haya buen distanciamiento y ventilación.

Gestión de Residuos:

Los residuos generados por utilización de elementos de protección (barbijo, guantes descartables, hisopos, etc.) sin que se haya tomado conocimientos de haber estado en presencia de un caso sospechoso o confirmado de contagio con COVID 19, se depositarán en los cestos de residuos donde habitualmente se colocan los residuos domésticos húmedos (Bolsa negra) y continuaran el circuito habitual de dichos residuos en las Terminales (ver POSGA01)

Los residuos que pudiera generar una persona que se sospecha positivo de contagio con COVID 19 o quien lo asista, serán descartados en una bolsa roja de 120 micrones y colocada en un recipiente identificado como Residuos especial con tapa. Cuando la bolsa se complete se desinfectará con solución de agua con lavandina y colocará en un contenedor metálico con tapa previamente identificado como **Residuo Especial** dentro del recinto de residuos y Rezagos.

Limpieza y desinfección:

Se solicita a los empleados colaborar con el orden y limpieza de cada puesto de trabajo, y seguir las recomendaciones de lavado de manos (anexo 1), utilización de alcohol en gel y desinfectantes.

Las tareas de limpieza y desinfección serán realizadas con desinfectante doméstico, que contenga hipoclorito de sodio al 0.5% o 55 gr/lt (Lavandina comercial) con una proporción equivalente a 100 ml de lavandina de uso doméstico (concentración de 55 gr/litro) en 10 litros de agua.

En caso de existencia de un caso sospechoso y/o confirmado que haya realizado tareas en las instalaciones de TERMAP, se realizará una desinfección más profunda que la habitual en todas las instalaciones donde haya permanecido el caso.

Los locales de trabajo deberán ventilarse, limpiarse y desinfectarse frecuentemente. La Ventilación de los ambientes debe realizarse todas las veces que sea posible.

Vehículos de Transportes de personal y de uso interno.

Nadie debe iniciar un viaje si tiene síntomas relacionados a COVID 19 o alguna otra enfermedad infectocontagiosa. Remitirse a la primera consigna del ítem 1.

El transporte de personal que traslade colaboradores de TERMAP hacia las instalaciones de la Empresa deberá cumplir con las siguientes indicaciones:



- ✓ Mantener la higiene y desinfección del vehículo (volante, tablero, puertas, picaportes, espejos, etc.
 - ✓ Ventilar el habitáculo antes, durante y después de cada viaje.
 - ✓ Disponer de alcohol en gel.

Para la utilización interna de vehículos, cada usuario deberá:

- ✓ Mantener la higiene y desinfección del mismo.
- ✓ Ventilar el vehículo de manera periódica.

3 Viajes

- Quienes ingresen al país desde el extranjero deberán cumplimentar la normativa aplicable a cada provincia en la cual van a desempeñar funciones laborales para Termap.
- Quienes retornen de viajes dentro del país deberán tener conducta más preventiva al regreso, en función de la situación epidemiológica del lugar donde estuvieron. Consultar con su Líder/Gerente y/o con RRHH, SSA, Medicina laboral en caso necesario.

4 Recomendaciones Generales. Resumen

- No concurra al trabajo con síntomas compatibles al COVID 19.
- Evite el contacto cercano con personas enfermas.
- Evite tocarse los ojos, nariz y la boca.
- El uso de tapabocas es opcional, no obstante, se recomienda el uso del mismo en áreas cerradas cuando no pueda mantenerse el distanciamiento adecuado (1.8 metros) y/o no haya buena ventilación.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo descartable al toser o estornudar y luego tírelo a la basura.
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón (anexo 1), especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de limpiarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no cuenta con agua y jabón, use alcohol en gel.
- Mantenga los ambientes bien ventilados.



5 Protocolo actuación caso COVID-19, aislamiento y retorno laboral

Si el empleado declara síntomas mientras se encuentra trabajado:

Se lo define como caso sospechoso y se lo separa de su función laboral, coordinando su retiro de las instalaciones de TERMAP. Posteriormente el tratamiento del caso continuará de acuerdo a lo enunciado siguiente.

Si el empleado o colaborador posee síntomas fuera de la instalación laboral:

El empleado debe contactar a la Obra Social para el caso que se requiera atención médica. Seguidamente, debe avisar al jefe directo de la compañía a la cual pertenece y un responsable de la misma debe informar a TERMAP para dar inicio al proceso de registro y seguimiento del caso.

El sector de TERMAP para el cual trabaja el empleado debe informar el caso mediante mail a el sector RRHH/SSA.

Si el empleado o colaborador posee un familiar con síntomas/Covid positivo fuera de la instalación laboral:

El empleado o colaborador debe avisar a su jefe directo y el líder/gerente del sector debe informar a RRHH/SSA para dar inicio al proceso de seguimiento del caso.

Aislamiento

<u>Casos sospechosos:</u> Permanecerán en aislamiento hasta que finalice el período de aislamiento por enfermedad si fue confirmado o hasta que se descarte la sospecha por indicación médica, con test rápido o con PCR.

Casos confirmados:

- 1. Con esquema de vacunación completo (EVC):
 - Asintomáticos: Cinco (5) días contados a partir de la confirmación si el ML lo considera.
 - Sintomáticos: Siete (7) días contados a partir de la fecha de confirmación siempre que el caso sea enfermedad leve (EL).
- 2. Con esquema de vacunación incompleto (EVI):
 - Diez (10) días contados a partir de la fecha de confirmación siempre que sea EL.



Casos de contacto estrecho sin desarrollo de síntomas:

Con EVC: sin aislamiento.

Por haber sido Positivo Covid 19 en los últimos 90 días y asintomático: Sin aislamiento.

NOTA:

EVC: Esquema de vacunación completo. Se considera así a quien posea tres dosis de vacuna o bien tenga dos dosis de vacunas con un intervalo transcurrido de 14 días o más desde la última dosis aplicada y no hayan transcurrido más de cuatro (4) meses (Santa Cruz) o cinco (5) meses (Chubut) de la segunda dosis.

EVI: Esquema de vacunación incompleto. Quienes tengan menos de dos (2) dosis o bien dos (2) dosis y no hayan pasado 14 días desde la aplicación de la segunda dosis o hayan transcurrido más de cuatro (4) meses (Santa Cruz) o cinco (5) meses (Chubut) desde la aplicación de la segunda dosis

Retorno Laboral

El retorno laboral se producirá cuando se cumplan los días de aislamiento establecidos por la autoridad sanitaria local y el personal que cursó la enfermedad cuente con un certificado médico de aptitud para el retorno.

El Gerente/Líder del área para el cual trabaja el empleado y el Líder de SSA considerando la evaluación del Médico Laboral definirán si, adicionalmente a lo expresado en párrafo precedente, se solicita test PCR o similar con resultado negativo para el regreso laboral.



Anexo I: Procedimiento de lavado de manos.

Lavar entre 40 y 60 segundos.

